Comité de Evaluación

REF. : ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 18/11
ID Nº : 209.358

Asunción, 15 de Julio de 2011

DICTAMEN Nº 20/2011

Contratación de Directa Nº18/11 "Adquisición de Activos Intangibles", ID Nº 209.358, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No, 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 93/2011, del Consejo de Administración, Acta No, 05 de fecha 22/02/2011 que aprueba el PAC, por la suma de Gs.6.400.000 (Guaraníes Seis Millones Cuatrocientos) en el Rubro 570 "" para su ejecución en el ejercicio fiscal 2011.

3- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0/2011 para el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación" por un monto de Gs 25.000.000, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

4- Carta de invitaciones Anexos I, II, y III.

5- Acta de Apertura de la UOC de 29/06/2011

6- Adenda Nº 01 sobre Aclaración de Consulta

PROCEDIMIENTO

7- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **TRONIX S.R.L.**
- **WINNER S.R.L.**
- **SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**
- **ITH S.A.**

- **DIVISERV S.A.**

8- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas SDA PARAGUAY S.A.; VR S.A.; SEKIURA GROUP S.R.L.; OLAM S.R.L., siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
SDA PARAGUAY S.A.	**Gs. 5.200.000**
VR S.A.	**Gs. 5.900.000**
SEKIURA GROUP S.R.L.	**Gs. 5.400.000**
OLAM S.R.L.	**Gs. 5.740.000**

EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	SDA PARAGUAY S.A.	VR S.A.	SEKIURA GROUP S.R.L.	OLAM S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	SDA PARAGUAY S.A.	VR S.A.	SEKIURA GROUP S.R.L.	OLAM S.R.L.
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME TECNICO

9- Por Memo remitido a la UOC se solicito al Departamento Informático un Informe Técnico sobre las ofertas presentadas por las firmas: SDA PARAGUAY S.A.; VR S.A.; SEKIURA GROUP S.R.L.; OLAM S.R.L.,

10- El Departamento Informático elevo el Informe Técnico indicando que todas las ofertas cumplen con la especificaciones técnicas

11- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes antes referidas, concluyéndose que las firmas presentadas, han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

12- Las ofertas presentadas por las antes citadas firmas oferentes, de menor a mayor, quedan clasificadas de la siguiente forma:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)
SDA PARAGUAY S.A.	**Gs. 5.200.000**
SEKIURA GROUP S.R.L.	**Gs. 5.400.000**
OLAM S.R.L.	**Gs. 5.740.000**
VR S.A.	**Gs. 5.900.000**

13- De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la mas baja, presentada por la firma SDA PARAGUAY S.A. para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación

Comité de Evaluación

CONCLUSION

14-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma SDA PARAGUAY S.A posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Contratación Directa N° 18/11 Adquisición de Activos Intangibles, ID. N° 209358.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

15-Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma SDA PARAGUAY S.A. cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la suma total de G. 5.200.000.- (Guaraníes cinco millones doscientos mil), I.V.A. incluido.

Es nuestro informe.

Abog. Cesar Domínguez

Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación